



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DECRETO



#### FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Número 2.312/1968, por el que se regulan las condiciones de ingreso en los Cuerpos Generales de Funcionarios Civiles de la Administración Militar al servicio del Ministerio del Ejército, para el personal acogido a lo dispuesto en la Ley 103/1966, de 28 de diciembre.

La disposición final tercera de la Ley cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, autoriza al Gobierno para dictar, a propuesta de los Ministros de Hacienda y del Ejército, la disposición adecuada para que se regulen determinadas condiciones en orden al personal de la Administración Militar que habiéndose acogido a la disposición transitoria octava de la Ley ciento tres/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, ingrese en los Cuerpos Generales de la Administración Militar con pleno carácter de funcionarios.

Es, por tanto, objeto de la presente disposición regular tales condiciones, teniendo en cuenta que imperativos de justicia y equidad obligan a considerar necesaria la consolidación de los servicios prestados con celo y eficiencia por este personal, para lo cual se regulariza y hace posible la armonización de su actual situación jurídico-económica con la que les será de aplicación una vez que adquieran el carácter de funcionario de pleno derecho.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y del Ejército, con el favorable informe de la Junta Permanente de Personal y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Podrá concurrir al concurso-oposición restringido previsto en la disposición transitoria octava de la Ley ciento tres/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, el personal civil no funcionario que, formando parte del Grupo Administrativo y Subalterno de la Administración del Ministerio del Ejército a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley, continúe prestando sus servicios en la actualidad.

Dos. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el personal del S. A. M. E. M. E., en concordancia con lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, pasará a formar parte del Cuerpo General Auxiliar, con excepción de aquellos que acudiendo al concurso-oposición restringido para el Cuerpo General Administrativo superen las pruebas correspondientes, en cuyo caso entrarán a formar parte de dicho Cuerpo siguiendo las normas aplicables al resto del personal. Los que no superen las pruebas del concurso-oposición citado quedarán en el lugar que les corresponda de la Escala del Cuerpo General Auxiliar.

Artículo segundo.—Uno. En las bases de la convocatoria, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, se señalará la valoración que deba darse a la relación entre el baremo de la fase de concurso y de la oposición previstas en la transitoria octava.

Dos. De acuerdo con la disposición transitoria octava de la Ley ciento tres/mil novecientos sesenta y seis, la Administración convocará concurso-oposición restringido para la provisión de las vacantes determinadas según la plantilla aproba-

da en la Ley cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, para cada uno de los Cuerpos Administrativo, Auxiliar y Subalterno. Al concurso-oposición para cada uno de los citados Cuerpos podrá concurrir el personal mencionado en el artículo primero, determinándose en cada convocatoria los requisitos a valorar en la fase de concurso y muy especialmente serán considerados los que supongan condiciones análogas a las exigidas para los funcionarios en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta de la citada Ley ciento tres/mil novecientos sesenta y seis.

Tres. En la valoración del baremo para la fase de oposición determinada en la transitoria octava se tendrá en cuenta el factor de eficacia administrativa. Para ello se establecerán las valoraciones necesarias a fin de obtener la calificación adecuada en las pruebas de conocimientos generales y de mérito exigibles para el desempeño de la función de cada uno de los Cuerpos Generales de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Cuatro. De conformidad con lo preceptuado en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Decreto mil cuatrocientos once/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de junio, por el Ministerio del Ejército se redactarán y publicarán las normas para el desarrollo del concurso-oposición restringido previsto en la disposición transitoria octava, dentro de los requisitos y plazos por el citado Reglamento señalado.

Artículo tercero. — Una vez verificado el concurso-oposición, se publicarán las relaciones de los aprobados, que se escalafonarán a continuación de

los funcionarios ya existentes en el Cuerpo General de la Administración Militar respectivo por orden de puntuación obtenido en el mismo, sin perjuicio de la antigüedad que personalmente pueda tener acreditada cada uno.

Artículo cuarto. — Se les reconocerá la condición de funcionarios a todos los efectos a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Desde dicha fecha les será de aplicación el régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Públicos, cesando en los derechos y deberes que pudieran derivarse de su antigua relación laboral dentro del también régimen especial del personal civil no funcionario, teniendo en cuenta que dicho cambio ha sido potestativo como consecuencia de haber tomado parte en el concurso-oposición a todos los efectos ulteriores que procedan.

Artículo quinto. — Por los Ministerios de Hacienda y del Ejército, cada uno dentro de su respectiva competencia, se dictarán cuantas disposiciones y normas complementarias se consideren necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto, el cual entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 225, de 30-9-1968.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 31 se publican tres Decretos del Ministerio de Marina que se refieren a los Generales, de División, D. Tomás García Rebull, y de Brigada, de Ingenieros, D. Alfredo Mateos Bacas, y al Intendente de Ejército D. Fernando Fuertes de Villavicencio.

## Estado Mayor Central del Ejército



### CURSOS DE MANTENIMIENTO HAWK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

#### 1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

1.1.—Curso de «Técnicos de Mantenimiento del misil HAWK» (122-F5/4F-251C).

1.2.—Curso de «Oficial de Mantenimiento HAWK» (3G-F2X/223CX).

#### 2.—FECHAS DE DESARROLLO

2.1.—Curso de «Técnico de Manteni-

miento»: 21 de marzo de 1969 a 27 de febrero de 1970.

2.2.—Curso de «Oficial de Mantenimiento»: 23 de mayo de 1969 a 15 de julio de 1970.

#### 3.—PLAZAS A CUBRIR

3.1.—Curso de «Técnicos de Mantenimiento»: Dos para oficiales de Artillería y dos para oficiales de Ingenieros del C. I. A. C. (Rama de Armamento).

3.2.—Curso de «Oficial de Mantenimiento»: Dos para oficiales de Artillería.

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 30).

#### 5.—CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1.—Poseer el idioma inglés.

5.2.—Los oficiales de Artillería, encontrarse en posesión del Título de

«Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y de Detección y Localización de Objetivos».

**6.—DEVENGOS**

6.1.—Los alumnos que se designen percibirán, con cargo al presupuesto del Ejército español, los siguientes devengos:

6.11.—Dietas reglamentarias de viaje (200 pesetas-día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

6.12.—En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

6.13.—Dietas de viaje por el extranjero (600 pesetas-día) para incorporarse a la Escuela donde se desarrolle el curso y regreso a la península concluido éste.

6.14.—Asignación de Residencia eventual en el Extranjero (255 dólares-mes) durante el desarrollo del curso.

6.2.—Correrán a su cargo:

6.21.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

6.22.—Gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

**7.—DESIGNACION DE ALUMNOS**

Para cubrir las cuatro plazas asignadas a Artillería en ambos cursos tendrán preferencia los oficiales del Arma que, reuniendo las condiciones indicadas en el apartado 5, hayan realizado el curso de «Oficial HAWK».

**8.—CURSOS DE INSTANCIAS**

Tendrán entrada en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la publicación de la Orden.

Al dar curso a las instancias de los peticionarios, las Autoridades regionales harán constar expresamente si los mismos se encuentran en buen estado de salud para seguir normalmente los cursos, así como que se les autoriza para recibir información de carácter «confidencial» referente a los mismos.

**9.—SERVIDUMBRES**

El plazo para pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 30), será de cinco años, contados desde la finalización del curso correspondiente.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 2 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 199), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Gómez López, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



**INFANTERIA**

**Vacantes de mando**

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica, número 23 (La Coruña), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés González García, de disponible en Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote), el día 29 de septiembre de 1968.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Gómez de Segura y Pérez de Arrilucea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, el día 28 de septiembre de 1968.

Capitán auxiliar D. José Iglesias Sánchez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, el día 29 de septiembre de 1968.

Teniente auxiliar D. Adolfo Ortega Cuñado, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, el día 27 de septiembre de 1968.

Otro, D. Juan Rosado Jiménez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, el día 28 de septiembre de 1968.

Otro, D. Eulogio Alonso Puente, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, el día 29 de septiembre de 1968.

Otro, D. Teodoro Pérez San Martín, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, el día 29 de septiembre de 1968.

Otro, D. Juan Jiménez Díaz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, el día 29 de septiembre de 1968.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

*A coronel*

Teniente coronel D. Francisco Lluçà Font, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con antigüedad de 35 de septiembre de 1968, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

*A teniente coronel*

Comandante D. Gonzalo Ordán Nestares, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 48, con antigüedad de 20 de septiembre de 1968, en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro.

*A comandante*

Capitán D. Jacinto Blanco Puente, del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (para el II Batallón), en San-

tiago de Compostela (La Coruña), con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

#### A capitán

Teniente D. Fernando Ponte Salom, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Otro, D. Roberto Losilla Junquera, de alumno de la Escuela de Estarío Mayor, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, continuando como alumno en el citado Centro de Enseñanza.

Otro, D. Miguel Quesada Gómez, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Otro, D. Manuel Villanueva Gómez, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, don Juan García Díaz, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, don Felipe Igalino García, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se as-

ciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Fernando Martín Laguna, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2/64), se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 49 de diciembre de 1967, al brigada D. Gregorio Pardo Marcilla, mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Adolfo García Calvo, jefe de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Catalán Gómez, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de septiembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cuadrado Aparicio, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-

viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Bartolomé Jiménez Pantoja, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con doña Julia Parejo y Sánchez.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Servicios civiles

##### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, don José Olmedo Sánchez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Pedro González Martínez, el día 27 de septiembre de 1968.

Teniente D. Sergio Rivero Sandoval, el día 28 de septiembre de 1968.

Otro, D. Manuel Blanquez Vega, el día 29 de septiembre de 1968.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1968, el sargento de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Jerónimo Utrera Valencia, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Destinos

Passan destinados al C. I. R. núm. 14, en plantilla eventual, por el período de tiempo comprendido entre el 20 de septiembre al 20 de diciembre de 1968, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por su nuevo destino puedan corresponderles:

Alférez D. Francisco Bocos Muñoz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Jesús Zueco Ruiz, del Regimiento de Infantería Palma número 46.

Otro, D. Francisco Boada Casallo, del Regimiento de Infantería Teruel número 43.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Paulino Vallejo Mateo, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Sargento D. Elías Sanz Sanz, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## La Legión

## Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las disposiciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), a partir del 24 de septiembre de 1968 y en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Martín Guillón, del Terceiro Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

## Especialistas paradistas

## Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, al subteniente especialista paradista D. Rafael Gómez Bonrostro, del 2.º Depósito de Sementales, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

## Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, al sargento primero especialista paradista don Venancio Palacios Ortega, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, Tudela (Navarra).

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Alegre Gutiérrez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con doña María del Pilar Rincón Santos.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 53 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 29 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 142), se asciende al empleo de sargento con la antigüedad de la fecha de la Orden y el escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos-primeros de Artillería, que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) copia de la hoja de servicios de los interesados, con la máxima urgencia.

José Martínez Ibáñez, del Parque de Artillería de Valencia.

Francisco Vázquez de Haro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Francisco Martínez Mera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Enrique Gómez Alvaro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Manuel Meléndez Santos, de la Academia General Militar.

Diego Encinas Morgado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Manuel Alvarado Pérez, del Parque de Artillería de la Coruña.

José Rico Casero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Vicente Roldán Soto, del Polígono de Experiencias «Costilla».

José Campos Campos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Francisco Isidro Felipe, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Graciano Solera Romero, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Antonio Guerrero Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Emilio Rodríguez Rosa, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Miguel Sánchez Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Jesús de Haro Pérez, del Grupo de Artillería A. A. de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Pedro Zorzo Postigo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Rafael Duarte Lobato, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Antonio Noya Ares, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

José Gómez de Barrera Lara, del Regimiento Mixto de Artillería número 31.

Enrique Fernández Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Juan Crespo Paoli, del Parque de Artillería de Valencia.

Florencio Delgado Alvaro, del Grupo de Artillería ATP XXI.

Juan Páez Martín, de la Agrupación de Artillería A. A. núm. 73.

Francisco Moreno Moreno, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

Pedro Mesa Muñoz, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Sebastián Sánchez Miranda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

José Lebosó López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Alfonso Palacios Monroy, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

José Penedo Fernández, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

José Fernández Galán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Salvador Aguilar Peñaranda, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Jesús Centro Cambor, de la Compañía Regional de Automovilismo de Zaragoza.

Salvador Padial León, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Justo Machín Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

José González Melgar, de la Agrupación de Artillería A. A. núm. 73.

Carlos Vázquez Arroyo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Carlos Sainz Tabares, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Miguel Romera González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Juan Saavedra Tizón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Jerónimo Díaz Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk).

Francisco Cabello Gómez, de la Agrupación de Artillería A. A. número 73.

Rafael García Cuéllar, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Ladislao Arribas Aragón, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (El Grupo).

Juan Labra Raya, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Adolfo García Grueso, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Federico Vicente Santos, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Antonio Abad Pardo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Eustaquio Alvarez Cordero, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

Emilio Calvo Ortega, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

José Díaz Núñez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Ramón Toro Cabello, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Francisco López Cortés, de la Agrupación de A. A. núm. 73.

Félix Iruzubieta López, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

José Muñoz Blanco, de la Escuela Militar de Montaña.

Juan Planells Palau, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Ibiza).

Antonio Barrera Parra, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk).

Manuel Oviedo Arroyo, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Rafael Campuzano López, de la Agrupación de Artillería A. A. número 73.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Disponibles

Confirme a las normas establecidas en la Instrucción Particular núm. 2 de la Instrucción General 154-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible, en las Regiones Militares y plazas que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

### 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Toyos de Alba, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

### 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Subteniente especialista mecánica ajustador de armas D. Juan García Vacas, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 2.

### 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Díaz Durán, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 4.

### 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Félix López Barrioso, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 6.

### 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Santiago Ronda Fernández, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad número 6.

### 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid

Maestro armero D. Antonio Arias Alonso, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

### 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, D. José Garea Sendín, de la Plana Mayor de Mando

y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 3.

### 9.ª Región Militar, plaza de Granada

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Vega Martín, de la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad número 9.

Madrid, 3 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 20 de junio de 1966 (D. O. número 142), se asciende al empleo de sargento, con la antigüedad de la fecha de la Orden y el escalafonamiento que señala el artículo 56, de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran, excepto para el que se indica otra.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con la máxima urgencia.

Antonio Palomo González, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Juan Alvarez Torregrosa, del Batallón Mixto de Ingenieros de Elni.

Antonio Bernal Lomeña, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Miguel Guzmán Clares, de Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Manuel Alvarez de Toledo y Sierra, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

José Naranjo López, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Fernando Grima Porres, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

José Pérez Sabirón, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Manuel Carballido Otero, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara en 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

José Sáez Romero, de la Sección Regional de Transmisiones de Melilla.

Francisco Aledo Gallardo, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

José Gallindo Morales, del Batallón Mixto de Ingenieros núm. IX.

Jaime Cano Izquierdo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Fernando Muñoz Fuentes, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Partolomé Juan Vila, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.  
 Angel Pardos Rubio, del Batallón Mixto de Ingenieros V.  
 Antonio Longarón Lafuente, de la Academia General Militar.  
 Eduardo Veloso Torres, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
 Angel Logroño Bericat, del Regimiento Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Florentino Cortés Alonso, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

José Recio García, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

José Enriquez de la Torre, del Regimiento de Transmisiones.

José Mahiquez Cerrillo, del Batallón Mixto de Ingenieros III.

Miguel Jiménez Mansilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Efísio del Campo Leza, de la Academia General Militar.

Matías Catalina González, del Regimiento de Transmisiones.

Hipólito García García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

José Gago González, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Joaquín Cantero Arévalo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

José del Haro Puertas, del Regimiento de Transmisiones.

Vicente Pascual Nieto, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1968 el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Carla Díaz, en situación de «en Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1968 el brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Cardona Mari, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-

miento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMA- MIENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 23 de julio de 1968 (D. O. núm. 167) pasan destinados, con carácter voluntario, a la Dirección General de la Guardia Civil los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

### Para la Academia de la Guardia Civil

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Crispín Pruñonosa Roméu, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

### Para el Parque de Automovilismo

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Julio Tamarrá-Martel Negrón, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).  
 Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor de la Escala activa D. Enrique Celdrán Ruano, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de Canarias, con doña Felisa María Esther Alvarez Hernández.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Mandos

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número

2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Ortega Leiva, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción particular núm. 2, de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias al teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Silio Galán, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican el personal de jefes y oficial médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona.

Disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla)

Comandante médico D. Plácido Mendoza de la Fuente, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia)

Teniente coronel médico D. Santiago Hernández Zorzano, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Comandante médico D. Demetrio Gil Espasa, de la misma Unidad.

Disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)

Coronel médico D. Enrique Batlle Roca, del Mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Teniente coronel médico D. Luis Sobrevía Forcada, de la misma Unidad.

Comandante médico D. Manuel Uzeta Conde, de la misma Unidad.

Capitán médico D. Agustín Prada López, de la misma Unidad.

Disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza)

Teniente coronel médico D. Saturnino Silvestre Ripollés, de la Plana

Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

*Disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos)*

Comandante médico D. Luis González Paracuellos, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

*Disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid)*

Comandante médico D. Ramón Gutiérrez Cabezas, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

*Disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña)*

Teniente coronel médico D. Daniel Rodríguez Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

*Disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca)*

Comandante médico D. Luis Zoreda Landeta, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican el personal de oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla)*

Capitán D. Antonio Ruiz Molina, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Manuel Holgado Herdara, de la misma Unidad.

*Disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia)*

Capitán D. Agustín Luque Mata, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

*Disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza)*

Teniente D. Rafael Artacho Florán, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. José Lorenzo Rodrigo, de la misma Unidad.

*Disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos)*

Teniente D. Jesús Arce Amoretti, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. César Fernández de Velasco-Lerena, de la misma Unidad.

*Disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid)*

Teniente D. Andrés Romerales Bermejo, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Honorio Martín Pérez, de la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.

*Disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada)*

Capitán D. Amancio Lozano Palomares, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción particular núm. 2, de la Instrucción general 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Plata Nuño, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción particular núm. 2, de la Instrucción general 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Sánchez Herrero, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción particular núm. 2, de la Instrucción general 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Ruiz Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Cecilio López Verdejo, de la misma Unidad.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual, el comandante de Sanidad Militar (E. A., no facultativa), D. Pablo Palomo del Pozo, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Garriga Sampons, del 4.º Depósito de Sementales, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Jerónimo Escot Bonilla, del 11 Tercio de la Guardia Civil, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Destinos

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en los destinos que se indican al personal de oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1**

Capitán médico D. Benedicto Hernández Moro, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Balmori Pérez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Capitán médico D. Rafael Estañ Amador, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Francisco Cervera Correcher, de la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4**

Capitán médico D. Regino Fernández Díaz, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Perandones, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6**

Capitán médico D. Federico Sáez-Royuela Gómez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7**

Capitán médico D. Arturo Molina Ariño, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8**

Capitán médico D. Roberto González-Sierra Vázquez, de la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Capitán médico D. José Fernández Ramírez, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Lázaro, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares**

Capitán médico D. Salvador Pons Vidal, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Baleares.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias**

Capitán médico D. Fermín Martínez Gómez, del Grupo de Servicios

Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Carlos Mesa Pedrero, de la misma Unidad.

Teniente médico D. José Atienza Niño, de la misma Unidad.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en los destinos que se indican al personal de oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1**

Teniente D. Justo del Río Alonso, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2**

Capitán D. Francisco López Mena, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Teniente D. Gregorio Vicente Sánchez, de la misma Unidad.

Otro, D. Antonio León Ruiz, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso González Conradi, de la misma Unidad.

Otro, D. Francisco Muñoz Estrada, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Capitán D. César Vega González, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Teniente D. Miguel Eito Longaron, de la misma Unidad.

Otro, D. Manuel López Verdejo, de la misma Unidad.

Otro, D. Francisco Redondo Hidalgo, de la misma Unidad.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4**

Teniente D. Francisco Pérez García, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Francisco Rivero García, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino de la Hera Martínez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5**

Capitán D. Frumencio Rojo Fuentes, de la Plana Mayor de Mandó y

Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Teniente D. Antonio Lastra Alvarez, de la Compañía de Servicios de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José González Fernández, de la Compañía de Servicios de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Sabiniano Aguilar González, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Angel Zorraquino Moreno, de la misma Unidad.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6**

Capitán D. Julio González Arce, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Teniente D. Maximiliano Gallo Gallo, de la misma Unidad.

Otro, D. Abilio Carrasco Vivar, de la Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Franco Rodríguez, de la misma Unidad.

Otro, D. Luis García Vázquez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7**

Capitán D. Eduardo Saiz Lozano, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, Plana Mayor de Mandó y Administrativa.

Teniente D. Laureano Martín Garrrote, de la misma Unidad.

Otro, D. Luis Crespo López, de la misma Unidad.

Otro, D. Anastasio Izquierdo Saldaña, de la misma Unidad.

Otro, D. José Carrilero de Diego, de la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8**

Capitán D. Manuel García Loredo, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Teniente D. Manuel Peiteado Rodríguez, de la misma Unidad.

Otro, D. Guillermo Otero Cohego, de la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vázquez Domínguez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Justo Alonso Luélmo, de la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Capitán D. Manuel Iglesias Benítez, de la Plana Mayor de Mandó y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Teniente D. Manuel González Yáñez, de la misma Unidad.

Otro, D. Rafael Burgos Aguado, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares*

Teniente D. Juan Molero Serra, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, D. Juan Fattore Moles, de la misma Unidad.

Otro, D. José García Vázquez, de la misma Unidad.

Otro, D. Santiago Simón Rodrigo, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias*

Teniente D. Antonio Delgado López, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Alicia Martín Patino, de la misma Unidad.

Otro, D. Francisco Cano González, de la misma Unidad.

Otro, D. Felipe Casas Sáez, de la misma Unidad.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular número 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en los destinos que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1*

Sargento primero D. Vicente Miñana Garcés, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Baldomero Nieto del Río, de la misma Unidad.

Otro, D. José San José Gómez, de la misma Unidad.

Otro, D. Antonio Milanes Sánchez, de la misma Unidad.

Sargento D. Ángel Delgado Pérez, de la misma Unidad.

Otro, D. Pedro Muñoz Regalón, de la misma Unidad.

Otro, D. Alfonso Solís Castro, de la misma Unidad.

Otro, D. Joaquín González Alarcón, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Pedro Molina Fresneda, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar, continuando en la comisión que desempeña en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Emilio Vázquez Rodríguez, de la misma Unidad.

Otro, D. Juan Rodríguez Gordo, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2*

Sargento primero D. José Limón Martín, de la Plana Mayor de Man-

do y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Daniel Fernández Gómez, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Patricio Ordóñez Silva, de la misma Unidad.

Otro, D. Agustín Rosauro Grande, de la misma Unidad.

Sargento D. Manuel Palma Cenizo, de la misma Unidad.

Otro, D. Manuel García Paz, de la misma Unidad.

Otro, D. José Carretero Romeró, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3*

Sargento primero D. Jesús Alfonso Herrera, de la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.

Sargento D. Manuel Zamora Martínez, de la misma Unidad.

Otro, D. Esteban Esteban Hernández, de la misma Unidad.

Otro, D. Francisco Zapater Villacusa, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4*

Sargento primero D. Patricio Segur Martín, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. José Rivero Tejado, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

Sargento D. Agustín García Ubeda, de la misma Unidad.

Otro, D. Aurelio Cea Vázquez, de la misma Unidad.

Otro, D. Jesús Alcolea de la Mano, de la misma Unidad.

Otro, D. Manuel Fernández Vergara, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5*

Sargento D. Gregorio Gorgas Pallarés, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Francisco Martínez Gimeno, de la Compañía de Servicios de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Campos García, de la misma Unidad.

Otro, D. Santiago Boira Candel, de la misma Unidad.

Otro, D. Manuel Hernández García, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6*

Sargento primero D. Julio Arnauz Hernando, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Juan Mata Carrera, de la Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.

Sargento D. Ramiro Ruano Revuelta, de la misma Unidad.

Otro, D. José Sotelo Pérez, de la misma Unidad.

Otro, D. Primitivo Orodea Garsachana, de la misma Unidad.

Otro, D. José Catalán Minguera, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7*

Sargento primero D. Alipio Holgado Holgado, de la Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Batalla Vicente, de la misma Unidad.

Otro, D. Cesáreo Puertas Pérez, de la misma Unidad.

Sargento D. Silvanio Ramos Hernández, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8*

Sargento primero D. Manuel Novo García, de la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Ulla Ventosinos, de la misma Unidad.

Otro, D. José Rama Paz, de la misma Unidad.

Otro, D. Aniceto Rico Garrera, de la misma Unidad.

Sargento D. Joaquín Flores Porto, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9*

Sargento primero D. Antonio Cañete Sánchez, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Montiel Silva, de la misma Unidad.

Sargento D. Francisco Miñán Aguilera, de la misma Unidad.

Otro, D. Alejandro Fernández Franco, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Luis Gálvez Subiré, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. Carmelo del Río Mariscal, de la misma Unidad.

*En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares*

Brigada D. Crescente García de Vera, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, D. Juan Oliver Arrom, de la misma Unidad.

Otro, D. Edmundo Rodríguez Neira, de la misma Unidad.

Sargento D. Juan Rivas Torres, de la misma Unidad.

Otro, D. Pedro Mulet Ordás, de la misma Unidad.

Otro, D. Bernardo Ribas Vila, de la misma Unidad.

Otro, D. Joaquín González Casa, de la misma Unidad.

Otro, D. Antonio Cayado Antelo, de la misma Unidad.

Otro, D. Ángel Álvarez Carmona, de la misma Unidad.

Otro, D. Antonio Padilla García, de la misma Unidad.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias**

Brigada D. Antonio González Acedo, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. Gonzalo Brito Lorenzo, de la misma Unidad.

Otro, D. Nicolás Anechina Bartolín, de la misma Unidad.

Otro, D. Angel Pellejero López, de la misma Unidad.

Otro, D. Bienvenido Pereira Campo, de la misma Unidad.

Sargento primero D. José Mendivil Alemán, de la misma Unidad.

Otro, D. José Andrade de los Santos, de la misma Unidad.

Otro, D. Domingo Verde Rodríguez, de la misma Unidad.

Sargento D. Cristóbal Cabrera Alfonso, de la misma Unidad.

Otro, D. Francisco Tafalla Follana, de la misma Unidad.

Otro, D. Eutimio Alvarez López, de la misma Unidad.

Otro, D. Hermenegildo Verdugo Paniagua, de la misma Unidad.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción particular número 2, de la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en los destinos que se indican, al personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Bibiano González de la Mano, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Sebastián Sánchez Caro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Angel Alonso Arce, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Jaime Martínez Román, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Rufino Ballesteros Merino, de

la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

**En el Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Bernardo Hazafia Tabares, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 2 de octubre del 1968.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 del actual, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Romero Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro como alumno de la especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que desarrolla.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera, con antigüedad de 20 del actual, al practicante de segunda (asimilado a subteniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Julio Villagrasa López, de la 332 Comandancia de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del actual, el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Adrián Redondo Bermejo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



**VETERINARIA MILITAR**

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**

**Disponibles**

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular núm. 2 de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican el personal que a continuación se relaciona:

*Disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca*

Sargento primero especialista herrador D. Eustorgio del Cura Gil, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares.

*Disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Pérez Cabrera, del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**

**Destinos**

Conforme a las normas establecidas en la Instrucción Particular núm. 2, de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se destina a los Grupos Regionales de Sanidad Militar que se indican al personal que a continuación se relaciona:

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1*

Capitán capellán D. Alfredo Martínez Albiach, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3*

Capitán capellán D. Manuel Fernández Berrozpe, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6**

Capitán capellán D. Lorenzo Merino Barragán, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7**

Capitán capellán D. Diomedes Pérez Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

**Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8**

Capitán capellán D. Joaquín Matellanes Gallego, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ



**MUSICAS MILITARES**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado en el día de la fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo músico, asimilado a sargento, D. Lupicínio Jiménez Serrador, de la música del Gobierno Militar de Barcelona, agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



**VARIAS ARMAS**

**Destinos**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168/160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasan destinados a las Unidades de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de las Regiones Militares que se indican y en las plazas que para cada uno se señalan los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

**2.ª Región Militar**

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Benítez Martín, en Ceuta.

**4.ª Región Militar**

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Sevilla Alonso, en Barcelona.

Brigada de Infantería D. Roque Castro Yuste, en Barcelona.

**5.ª Región Militar**

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Tomás Subirán y Martín-Pinillos, en Zaragoza.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Jaén (segunda convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, «Grupo de Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**



**Bajas**

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan:

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Julián Lorenzo Sánchez, el día 16 de septiembre de 1968, en Madrid.

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Fernando Valdívila Enrique, el día 19 de septiembre de 1968, en Madrid.

Comandante de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don José Caño Ortiz, el día 6 de septiembre de 1968, en Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 8 de septiembre de 1968, en Logroño, el subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Hipólito Santamaría Peña.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Ingresos**

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al comandante médico de Sanidad Militar D. Eugenio Luengo Ruiz, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado» per-

manente de guerra por la Patria», al teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Enrique García Fonturbel, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al cabo de Infantería D. Cándido Vinueza Cano, por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229) y hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al cabo de Infantería D. Ismael Aguirre Padrón, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican:

Cabo de Infantería D. Teófilo Díez Castaño, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Francisco Gutiérrez Elena, por la de Cádiz.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Francisco Nadales Ulloa, por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por

Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229) y hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Infantería D. Gregorio Fernández Onceja, por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), y hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Sanidad Militar D. Manuel Golpe Rodríguez, por la de La Coruña.

Corneta de la Guardia Civil D. Juan Salazar Corbacho, por la de Santander.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

Por aplicación del artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden once trienios acumulables al comandante de la Guardia Civil, mutilado permanente en acto de servicio, don José Noya Costa, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo al Decreto 329/1967, de 28 de febrero de 1967 (D. O. número

51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. número 80), se conceden dos premios de permanencia al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Venancio Abad Folk, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 1 de febrero de 1931 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1967.

Al propio tiempo, por aplicación del artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. número 12), se conceden once trienios (uno de Tropa) al mencionado suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 y efectos económicos a partir de 1 de enero del mismo año.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Premios de permanencia

Por hallarse comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se concede un premio de permanencia al cabo legionario, caballero mutilado permanente, D. Blas Garrido Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937, y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil, del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Balea-

res y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Unidad

522 Comandancia (Logroño).  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Egea Perdriz al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Garduño Miral, con destino en la 412 Comandancia.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subtenientes, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 31 de julio de 1960 (D. O. núm. 187), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Andrés Martín Gabriel, de la 621 Comandancia.

Don Isidoro Rodríguez Franco, de la 611.

Don Rafael Santamaría Bañuelos, de la 541.

Don Leopoldo Calvo Espinazo, de la 311 Comandancia.

Don Angel García Monzón, de la Agrupación de Destinos.

Don José Castro Illodo, de la 631 Comandancia.

Don Juan González Rojas, de la 232.

Don Eulogio Martín Encalado, de la 432 Comandancia.

Don Julio Garrido Suero, de la 221.

Don Antonio López Álvarez, de la 821 Comandancia.

Don José Verdoy Sturana, de la 331.

Don Jesús González Salz, de la 541.

Don José Velasco García, de la 112.

Don Miguel Domínguez Vaca, de la 612 Comandancia.

Don Cesáreo Mirasterra Cerro, de la 222.

Don Hermindo García Álvarez, de la 651.

Don Enrique Rodríguez Oliva, de la 241.

Don Rafael Bernal Brozas, de la 621.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede di-

cho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Lorenzo Cuadra Barragán, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Tomás Estévez Andrés de la 413 Comandancia.

Don Celsiano Calle Castrillo, de la 532.

Don Jacinto Fernández Ortega, de la 623.

Don Francisco Vicente Diloy, de la 511.

Don José Santaella Claros, de la 251.

Don Manuel Soto Janeiro de la 631.

Don Rafael García Huete, de la 311.

Don Nicolás González García, de la Agrupación de Destinos.

Don Juan Castro Montoro, de la 231 Comandancia.

Don Basilio Siesto González, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel Martín Valle, de la 232 Comandancia.

Don Francisco Piñero Ramírez, de la 251.

Don Félix Garrido Pulido, de la 141.

Don Teodoro Crespo García, de la Plana Mayor del 53 Tercio.

Don Benjamín Padilla López, de la 561 Comandancia.

Don Emilio Torres Jimeno, de la 111.

Don Francisco Villar Villar, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Juan Álvarez Gracia, de la 132 Comandancia.

Don Isidoro Muñoz Varo, de la 231.

Don Porficio Ruano Paniagua, de la 112.

Don Jesús García de Vera, de la 331.

Don José González Fernández García, de la 421.

Don Julián Martín de la Mota Labrador, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Ramos Ruiz Hidalgo, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Félix Fernández Orio, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don José López Ríos, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Manuel Currás García, de la 411 Comandancia.

Don Anacleto del Barco Cerro, de la 111.

Don Manuel Fernández Cuadrado, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Juan Palma Podadera, de la 251 Comandancia.

Don Fortunato Liana Aparicio, de la 541.

Don José Arizcuren I r i g o y e n, de la 311.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados

para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Eduardo Barrios Uceda, de la tercera Comandancia Móvil de Barcelona.

Manuel Nicolás Vigueras, de la 312 Francisco Hernández Campos, de la 412 Comandancia.

Melitón Moreno Herraiz, de la 522.

Eugenio Robles Ramos, de la 251.

Rafael Pineda Hernández, de la 231.

Luis Espada Nieto, de la 221.

Pedro Muñoz Romero, de la tercera Comandancia Móvil de Barcelona.

Gumersindo García García, de la 312.

Bartolomé Costa Garrido, de la 321.

Gregorio Martínez Raposo Pérez, de la 441.

Aniceto Carrasco Terrón, de la 612.

Isidoro Martín Sánchez, de la 631.

Miguel López de la Torre, de la 241.

David López Ruiz, de la 422.

Amador Jiménez San Vicente, de la 413 Comandancia.

Emilio Corrhuela Domínguez, de la 331 Comandancia.

Manuel Mansilla García, de la primera Comandancia Móvil de Madrid.

Bartolomé Ramón Torres, de la 431.

Pedro Molina Martínez, de la 413.

Juan Valdepeñas Álvarez, de la 551.

Angel Moreno Seren, de la 642.

Agapito García Domínguez, de la 111 Comandancia.

Juan Araez Fera, de la 413.

Luis González Ruiz, de la 531.

Juan González González, de la 611.

Julio Sánchez Carreira, de la 642.

Bernabé Aja Lorenzo, de la 644.

Rafael Revuelta Sandoval, de la 611.

Don José Fernández Arroyo, de la 212 Comandancia.

Francisco Barrientos de las Heras, de la 511.

Arturo Usón Alonso, de la 522.

Arsenio Fernández Álvarez, de la 613 Comandancia.

Dámaso Sánchez Moreno, de la 141.

Francisco Luque García, de la 251.

Manuel Barrueco Ferrero, de la 622.

Andrés Martín Arraez, de la 253.

Manuel Calabuig Pérez, de la 311.

Bienvenido Girón Pérez, de la 641.

Martín González Domínguez, de la 151 Comandancia.

Juan de la Peña Martín, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alhambra».

Juan Maldonado Espejo, de la 241.

Manuel Nieto Rastrollo, de la 612.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 498), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargento D. Juan Muñoz Hernández, de la 122 Comandancia, al Centro de Instrucción.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoría de deposición de empleo, en la Guardia Civil causó baja, que se publica por la presente Orden a instancia del interesado, por fin de junio de 1937, con el empleo de guardia segundo y conforme a lo dispuesto en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» número 271), el cabo Manuel Hernández González, de la Comandancia de Córdoba.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil, en situación de retirado, Venancio Expósito Sánchez, que perteneció al 35 Tercio (Murcia)—hoy 32—, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de Sánchez, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Venancio Sánchez Sánchez.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio García Hernán, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 20 de julio de 1920, que consta en su documentación militar, por la de 29 de febrero de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124) he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488) para la aplicación del Estatuto de

Clases Pasivas, el guardia segundo de la Guardia Civil Hermenegildo San Agustín Viñuelas, de la 312 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193) y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de brigada de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 29 de agosto de 1968, al sargento primero de dicha Escala y Cuerpo D. Julio Marcotegui Pagola, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Barcelona.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE MARINA****CONDECORACIONES**

Números 2.382, 2.383 y 2.384/1968, por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco al General de División don Tomás García Rebull, al General de Brigada don Alfredo Mateos Bacas y al Intendente de Ejército don Fernando Fuertes de Villavicencio.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Tomás García Rebull,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada don Alfredo Mateos Bacas,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de

octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército don Fernando Fuertes de Villavicencio,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

(Del B. O. del E. n.º 236, de 1-10-68.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 del próximo mes de octubre para la adquisición, por contratación directa, de víveres y artículos, fácil y difícil conservación, y combustibles para atenciones del mes de noviembre.

Relación de víveres y artículos a adquirir y pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Administración de este Hospital.

Barcelona, 30 de septiembre de 1968.

Núm. 659

P. 1-1

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antiguo Centro de Entrega núm. 3», del término municipal de San José (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 13 de noviembre próximo, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 216.785,80 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 43.358 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 30 de septiembre de 1968.

Núm. 660

P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA DEL N. T. D. DE LA DIVISION DE INFANTERIA MOTORIZADA «MAESTRAZGO» NUM. 3

Hasta el día 23 de octubre, a las once horas, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la ad-

quisición, por gestión directa, de estanterías metálicas para el almacén de niveles, por un importe límite total de 209.896 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de la Agrupación Logística núm. 3, calle del Conde del Serrallo, núm. 5).

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Valencia, 30 de septiembre de 1968.

Núm. 657

P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA DEL N. T. D. DE LA DIVISION DE INFANTERIA MOTORIZADA «MAESTRAZGO» NUM. 3

Hasta el día 23 de octubre, a las once horas, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición, por gestión directa, de mobiliario para Academias por un importe límite total de 138.660 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de la Agrupación Logística núm. 3, calle Conde del Serrallo, núm. 5).

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Valencia, 30 de septiembre de 1968.

Núm. 658

P. 1-1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE BALEARES

Expediente 3-AC-68 (1/1968)

Hasta las 10,30 horas del miércoles, 6 de noviembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle Socorro, núm. 54 (Cuartel de Intendencia), para la adquisición, por el sistema de contratación directa, con ofertas por escrito, de un tren completo de lavado totalmente instalado, y un importe máximo de 416.480 pesetas. Dicho tren de lavado será instalado en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Palma número 47.

El pliego de bases, el modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secreta-

ría de esta Junta. La Junta de Contratación se reunirá el miércoles, 6 de noviembre, a las once horas, en el local de la Zona de Reclutamiento número 101, avenida General Primo de Rivera (Palma), para celebrar la licitación.

El importe de la publicidad a cargo del adjudicatario.

Palma, 27 de septiembre de 1968.

Núm. 654

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las diez horas del día 29 de octubre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de 298 baterías de plomo de 12 V. y 120 A/h., por un importe límite total de pesetas 499.150, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército (expediente núm. T. M. 5/68-28), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

La entrega del citado material se efectuará en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo).

Las proposiciones deberán ser redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica, y el otro la documentación que se señala en los pliegos de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a su proposición fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.

Núm. 638

P. 1-1

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE